



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Calle Cervantes, s/n

37002 - Salamanca

Telf. (34) 923 29 45 50

<http://fgh.usal.es>

1. Reconocimiento de créditos (ECTS) en titulaciones de grado

1.1 Objeto de reconocimiento:

Conforme a la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/01/2011 y modificada en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2016 y 20 de diciembre de 2018, se reconocerán:

- Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales en la USAL u otra Universidad
- Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- Aprendizaje de idiomas superados en centros universitarios con un mínimo de 60 horas de duración y nivel marco consolidado.
- Actividades y Cursos de Formación Específica desarrollados por el Centro de Formación permanente de la USAL
- Títulos propios

Según el Real Decreto 1681/2011 sobre el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior por Estudios de Formación Profesional

- Experiencia laboral y profesional

2. Normativa

- [Normativa General Universidad de Salamanca](#)
- [Catálogo de Actividades Universitarias Reconocidas](#)
- [Normas de Reconocimiento de Créditos por formación lingüística](#)
- [Normativa completa](#)

3. Reconocimiento de ECTS en la Facultad de Geografía e Historia

La valoración de la documentación aportada corresponde a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (COTRARET) de la Facultad de Geografía e Historia.

Según acuerdo de COTRARET aprobado el 6 de septiembre de 2019, se reconocerán 2 ECTS por curso académico por la participación en actividades de representación estudiantil (delegado de curso).



3.1 Requisitos y documentación a presentar

Toda la documentación presentada deberá cumplir los siguientes criterios:

- Los documentos deben estar en formato PDF y no serán admitidas las solicitudes de fotografías convertidas en PDF. **Se exige PDF obtenido con escáner.**

▪ Cada uno de los documentos deberá estar nominado de la siguiente manera:

- 01_DNI_Apellido_1_Apellido_2_Nombre
 - Ejemplo: 01_DNI_Pérez_Martínez_María
- 02_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_impreso_reconocimiento
 - Ejemplo: 02_Pérez_Martínez_María_impreso_reconocimiento
- 03_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_impreso_complementario
 - Ejemplo: 03_Pérez_Martínez_María_impreso_complementario
- 04_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_certificado_académico
 - Ejemplo: 04_Pérez_Martínez_María_certificado_académico
- 05_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_programa_sellado_asignatura
 - Ejemplo: 5_Pérez_Martínez_María_programa_sellado_asignatura

3.2 Procedimiento

El procedimiento se realizará íntegramente a través de la [Sede electrónica USAL](#) y la documentación se deberá mandar en un único envío (todo de una vez).

Es obligatorio disponer de [certificado digital electrónico](#) y/o DNI electrónico, como sistema de identificación.



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Calle Cervantes, s/n

37002 - Salamanca

Telf. (34) 923 29 45 50

<http://fgh.usal.es>

- Los documentos exigidos son:

Estudiantes procedentes universidades españolas:

- [Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos](#)
 - [Impreso complementario](#)
- Son obligatorios los dos impresos.**
- Copia de uno de estos documentos: DNI, pasaporte, NIE o análogo.
 - Certificado académico oficial
 - Programas sellados (validados) de las asignaturas incorporadas en los impresos de solicitud de reconocimiento, y correspondientes al curso en que se superaron las asignaturas solicitadas.

Estudiantes procedentes de universidades extranjeras:

- [Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos](#)
 - [Impreso complementario](#)
- Son obligatorios los dos impresos.**
- Copia de uno de estos documentos: DNI, pasaporte, NIE o análogo.
 - Certificado académico oficial legalizado con la apostilla de La Haya o con el reconocimiento de firma por parte de la Embajada
 - Programas sellados (validados) de las asignaturas incorporadas en los impresos de solicitud de reconocimiento.
 - Acreditación del pago estipulado (210,97 €) a ingresar en la cuenta. Este pago sólo procede en caso de estudios universitarios extranjeros.
 - ES55 0049 1843 4720 1018 6285 (SWIFT BSCHEM)

Cada uno de los apartados de los impresos (código, nombre completo de asignatura, calificación, créditos, grado y Universidad de origen) deberán completarse íntegra y correctamente.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos en tiempo y en forma será motivo de exclusión inmediata de la solicitud.

3.3 Plazo de presentación

Del 12 de julio al 6 de septiembre de 2022. Improrrogable

4. Observaciones

Se recomienda que el estudiante no se matricule de las asignaturas para las que solicita reconocimiento. Una vez resuelto por la COTRARET, si fuera el caso, se hará el oportuno ajuste de matrícula.

El reconocimiento de ECTS implica el **pago del 25%** del precio/crédito en primera matrícula en los estudios de aplicación (salvo en caso de adaptación y de bonificaciones/exenciones establecidas) y la entrega de la solicitud de traslado de expediente desde la universidad de origen. No abonar este recibo implicará la anulación de matrícula y el inicio del procedimiento por impago.

En caso de renunciar al reconocimiento de ECTS, será preciso presentar este [impreso](#) que lo acredita a través del [registro de la sede electrónica](#) de la Universidad de Salamanca.

Para cualquier duda sobre el procedimiento, contactar con la administradora de la Facultad de Geografía e Historia. Email: adm.fgeh@usal.es

Salamanca, 30 de junio 2022